



Sesión Extraordinaria Nº 25E/SSCDMX/2020

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil	
veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.	
ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la calle de Altadena, No. 23, Colonia Nápoles, Alcaldía	
Benito Juárez, C. P. 03810, los servidores públicos de esta Secretaría de Salud que a continuación se	
mencionan:	
mericionali:	
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación	
Sectorial, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de	
Salud de la Ciudad de México; Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y	
Control de Gestión Documental, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; Lic. Guadalupe Sandovai	
Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, suplente de la Lic. Rosa	
Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, Vocal; Dr. Eduardo Cruz González, Encargado de la	
Jefatura de la Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo, suplente del Dr.	
Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Vocal; C. P.	
Erika Carbajal Cano, Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control	
Interno, suplente de Dr. Víctor Reyna Montalvan, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de	
Salud de la Ciudad de México, Invitado Permanente; Lic. Eva Georgina Yáñez Rodríguez, Jefa de Unidad	
Departamental de Compras y Control de Materiales, suplente del Lic. Raúl Chacón Rangel, Encargado de la	
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quien funge como Encargado del Área	
Coordinadora de Archivos, Invitado Permanente; Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico	
Iztacalco, Invitado:	
ORDEN DEL DÍA	
1 Registro de asistencia y declaración de quórum	
2 Aprobación del orden del día.	4
3 Caso único para autorización	
a) Derivado de la solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0108000 se somete a	11
consideración la declaración de inexistencia del expediente clínico del C.	S
año 2001, generado por el Hospital Pediátrico Iztacalco	of TAN
	1





4 Cierre de Sesión	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA	
1 Registro de asistencia y declaración de quórum	
El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, quien Preside la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental; Secretaria Técnica, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal	
En este acto la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental; Secretaria Técnica, procedió al pase de lista, informando que se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión.	
2 Aprobación del orden del día	
El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente suplente en el Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el orden del día que se incorporó en la carpeta de trabajo de esta sesión; sin que hubiera ninguna observación, fue aprobado por UNANIMIDAD.	
El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre: solicita a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Secretaría Técnica, dar cuenta del punto siguiente del orden del día	
3 Casos para autorización	
a) Se somete a consideración la declaración de inexistencia del expediente ciínico del C. del C. del C. del Año 2001-2002del Hospital Pediátrico Iztacalco.	
Con fecha 6 de febrero del año en curso se tuvo por presentada ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0108000 mediante la cual, el C. solicitó lo referente a "Solicito se me expida original de mi resumen clinico de mi expediente clinico que radica en el Hospital Pediátrico Iztacalco en el cual fui atendido en el año 2001 y fui dado de alta en el 2002"(Sic)	
	ų –







Con oficio, SSCDMX/SUTCGD/0950/2020, la Unidad de Transparencia, remitió la solicitud con folio 0108000 dirigido al Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco, quien a su vez, mediante oficio SSCDMX/DGPSMU/AHPIZTAC/D/124/2020, solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia del expediente del C. y por ende, la imposibilidad por parte de la Unidad Médica en proporcionar original del resumen clínico al peticionario, todo ello, previa búsqueda del expediente clínico del solicitante, tanto en el Archivo de Trámite como en el Archivo de Concentración.————————————————————————————————————	
Los miembros del Comité de Transparencia analizaron la posibilidad de realizar la declaratoria de inexistencia bajo el tenor de los siguientes argumentos:	
Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco, explica que la Coordinación de Admisión y Archivo Clínico realizó la búsqueda exhaustiva del expediente en comento, en todas y cada una de las áreas de archivo que se encuentran en el Hospital, (Archivo de Trámite), dado que el peticionario no proporcionó número de expediente para facilitar la búsqueda, sin tener un resultado favorable	
En ese mismo tenor, el Dr. Caballero Novara, solicitó muy atentamente al Lic. Eduardo Castillo Arroyo quien en ese momento se desempeñaba como Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Encargado del Área Coordinadora de Archivos, realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración, obteniendo los mismos resultados	
La Lic. María Claudia Lugo Herrera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, preguntó al Dr. Caballero si había localizado el dictamen de baja documental que respaldara la no localización del expediente, a lo que el Director del Hospital contestó que no	
Los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron:	
1 Conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente en el momento en que se generó el expediente clínico NOM- 168-SSA1-1998 en su numeral 5.3, refiere que "Los expedientes clínicos son propiedad de la institución y del prestador de servicios médicos, sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio de los pacientes, deberán conservarlos por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico" y dado que el solicitante no presentó ninguna evidencia que corrobore la fecha de su última atención y habiendo transcurrido 18 años después de lo señalado por el solicitante, el Hospital no está obligado a conservar el expediente por más de 5 años.	1
	-











2 Que el 8 de mayo de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la que se estableció que ningún archivo podrá ser destruido sin la aprobación escrita del Consejo de Información Pública (sin especificar si los administrativos o clínicos), sin embargo, no existía un Órgano Garante que regulara la metodología o lineamientos en materia de conservación documental
Una vez analizados los argumentos vertidos por la Unidad Hospitalaria competente, así como la normatividad en materia de archivos y de conservación de expedientes clínicos, se procedió a votar por la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del expediente clínico del C.
ACUERDO 2SE/SSCDMX/01/2020: Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron por Unanimidad, DECLARAR LA INEXISTENCIA del expediente clínico del C. dado que esta Secretaría de Salud no se encuentra obligada a conservar el expediente en comento, después de 18 años, ni el dictamen de baja documental, toda vez que el único Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia fue autorizado a partir del año 2015, derivado de lo anterior, este Sujeto Obligado se encuentra materialmente imposibilitado para elaborar un resumen clínico;
4 Cierre de Sesión
Una vez desahogado el único caso para autorizar en este orden del día, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 y enterados los participantes de su contenido y su Acuerdo, se da por concluida la Sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron, en cinco fojas útiles, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.
Firman de conformidad los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México





FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente Suplente

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre Director Géneral de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial Vocal Secretaria Τέλαίca Dr. Eduardo Cruz González Lic. María Claudia Lugo Herrera Encargado de la JUD de Fortalecimiento a los Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Servicios Médicos de Apoyo Control de Gestión Documental Vocal Invitado permanente Lic. María Guadalupe Sandovál Aguilar C. P. Erika Carbajal Cano JUD de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Suplente de la Directora Jurídica y Normativa Control interno Suplente del Titular del OIC en SEDESA Invitado permanente Invitado Lic. Eza Georgiyia Váñez Rodríguez Dr. Hugo Caballero Novara JUD de Compras y Control de Materiales, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco Suplente del Encargado del Área Coordinadora de

Estas firmas forman parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de fecha 18 de marzo de 2020.

Archivos.